



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.094/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra l, que autoriza el trato directo en razón de haberse realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y que no se recibieren ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación resulta indispensable para el organismo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594/23 de fecha 10 de Marzo de 2023 que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.865 de fecha 25 de septiembre de 2023 que aprueba las bases de licitación para el llamado a Propuesta Pública N° 126/2023 denominada "Adquisición de Microbus con Accesibilidad Universal para la comuna de Alto Hospicio", ID N° 3447-194-LP23; Decreto Alcaldicio N° 7.065 de fecha 29 de septiembre de 2023 que modifica las bases de la licitación de marras; Decreto Alcaldicio N° 7.555 de fecha 17 de Octubre de 2023 que declara desierto el llamado a Propuesta Pública N° 126/2023 denominada "Adquisición de Microbus con Accesibilidad Universal para la comuna de Alto Hospicio", ID N° 3447-194-LP23 por no presentarse oferentes; La circunstancia que las Bases Administrativas y Técnicas de la referida propuesta pública pasa a ser, este acto, los Términos de Referencia de la presente Contratación Directa; Acuerdo de Concejo Municipal N° 303/2023 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Honorable Órgano Colegiado que, con la ausencia justificada del Sr. Alcalde y con el voto unánime de todos los demás miembros presentes se aprobó la contratación directa con la empresa **"COMISA S.A."** RUT 96.814.780-3 para la **"Adquisición de Microbus con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio"**; Memorándum N° 1.702/2023 de fecha 05 de Diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la contratación directa de la empresa **"COMISA S.A."** RUT 96.814.780-3 para la adquisición de un (01) Microbus con Accesibilidad Universal para la comuna de Alto Hospicio, por la suma de \$145.600.000 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de entrega de quince (15) días corridos en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y cualquier otro tipo de instrumentos publicados en el portal de MercadoPublico por la Secretaria Comunal de Planificación a fin de detallar y complementar los antecedentes dispuestos dentro de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los cuales se entenderán parte integrante de la presente contratación para todos los efectos legales;

DECRETO:

1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento; la contratación directa con la empresa **"COMISA S.A."** RUT 96.814.780-3, representada legalmente por doña **MONICA GUTIERREZ TOUTIN**, RUT por don **GUILLERMO HOFFA CACERES**, RUT 6.062.792-4 para la adquisición de un (01) **Microbus con Accesibilidad Universal** para la comuna de Alto Hospicio, por la suma de \$145.600.000 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de entrega de **quince (15) días corridos** en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y cualquier otro tipo de instrumentos publicados en el portal de MercadoPublico por la Secretaria Comunal de Planificación a fin de detallar y complementar los antecedentes dispuestos dentro de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los cuales se entenderán parte integrante de la presente contratación para todos los efectos legales

2.- Apruébese trato con la empresa **"COMISA S.A."** RUT 96.814.780-3, representada legalmente por doña **MONICA GUTIERREZ TOUTIN**, y por don **GUILLERMO HOFFA CACERES**, RUT para la adquisición de un (01) **Microbus con Accesibilidad Universal** para la comuna de Alto Hospicio, por la suma de \$145.600.000 (ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos) impuestos



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

incluidos y un plazo de entrega de **quince (15) días corridos** en las condiciones establecidas en los Términos de Referenciay cualquier otro tipo de instrumentos publicados en el portal de Mercadopublico por la Secretaria Comunal de Planificación a fin de detallar y complementar los antecedentes dispuesto dentro de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los cuales se entenderán parte integrante de la presente contratación para todos los efectos legales

3.- Exíjase al proveedor "**COMISA S.A.**" RUT 96.814.780-3 la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto y deberá ser extendida a la orden, a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, RUT 72.223.100-7, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de contrato resguardando los intereses municipales y encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Publíquese el presente Decreto en Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ame
Distribución:
Sec. Municipal
Dir. Control
DAO
Encargado de Portal